

LANÚS,

11 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal

Que la Jefa de Sección Administrativa, María Valeria PIZZO, Legajo N° 14972/5, usufructuará la licencia anual en el período comprendido entre el día 14 de enero al 2 de febrero de 2019,

Que se propone a cargo de la firma del despacho de dicha Sección, a la agente Graciela Alejandra QUEVEDO, Legajo N° 20584/8,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.

Designase sin perjuicio de sus funciones en el período comprendido entre el día 14 de enero al 2 de febrero de 2019, a la agente Graciela Alejandra QUEVEDO, Legajo N° 20584/8, a cargo de la firma del despacho de la Sección Administrativa dependiente de la División Reconocimientos Médicos.-

Artículo 2º.

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

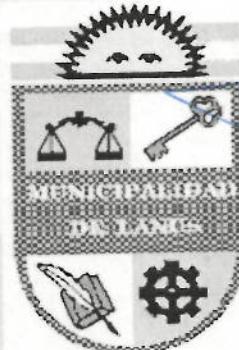
Artículo 3º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL